

BUIN, 26 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4345 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

3.- El **Memorándum N° 924** de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar mediante decreto alcaldicio la recepción de donación realizada por SERNAPRED. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Acta de Donación realizada por SERNAPRED, entregada a la Dirección de Seguridad Pública emitido por Marcela Silva García, Bodega Municipal.
- ✚ Guía de Despacho N° 10971 emitido por Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante desastres del Ministerio de Interior y Seguridad Pública a nombre de Julio Sánchez con fecha 30 de julio de 2024.
- ✚ Anexo Fotográfico de materiales donados.

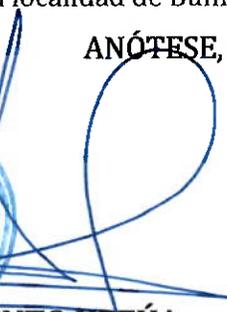
4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar

DECRETO.

1.-**Ratifíquese** la recepción de la donación de 10 rollos de nylon de 50 kilos avaluados en \$ 1.543.900 y 100 unidades de sacos de defensa fluvial avaluados en \$ 376.000, haciendo un total de \$ 1.919.900 realizada por el **Servicio Nacional de Prevención ante Desastres**, Rut 60.509.001-k, dirigida a la Dirección de Seguridad Pública, Oficina de Emergencias.

2.- Cabe hacer presente que, los productos fueron entregados a la encargada de la Dirección de Seguridad Pública - Emergencia, para la entrega en esta emergencia en la localidad de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. HPU(S), ap
DISTRIBUCION:
- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Inventario
- Archivo SECMU